



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 22 de abril de 2025

Número 6766-RA-1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentadas por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios

Anexo RA-1

Martes 22 de abril



Palacio Legislativo de San Lázaro, 10 de abril de 2025

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
P R E S E N T E

27 ABR 2025

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone modificar en su texto los siguientes artículos para quedar como sigue:

Texto del Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Propuesta de modificación:
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 24.</p> <ol style="list-style-type: none">1. ...2. ...3. ...4. Quienes hayan sido nombrados como integrantes sustitutos de la Comisión Permanente, en términos del artículo 78 de la Constitución, podrán participar en las sesiones del Pleno y en las reuniones de las comisiones, siempre que estén debidamente acreditados para ello. Las funciones de las legisladoras y los legisladores sustitutos se limitarán a registrar asistencia, intervenir en los debates y ejercer su derecho al voto. No podrán ser designados para ocupar cargos directivos en las comisiones ni formar parte de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.	<p>Artículo 24.</p> <ol style="list-style-type: none">1. ...2. ...3. ...4. Quienes hayan sido nombrados como integrantes sustitutos de la Comisión Permanente, en términos del artículo 78 de la Constitución, podrán participar en las sesiones del Pleno y en las reuniones de las comisiones, siempre que estén debidamente acreditados para ello. Las funciones de las legisladoras y los legisladores sustitutos se limitarán a registrar asistencia, intervenir en los debates y ejercer su derecho al voto. No podrán formar parte de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.
<p>Artículo 33.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las iniciativas serán anunciadas por la Secretaría y se turnarán a las comisiones de la Cámara correspondiente. Solo con el	<p>Artículo 33.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las iniciativas serán anunciadas por la Secretaría y se turnarán a las comisiones de la Cámara correspondiente. Solo con el acuerdo de la Mesa Directiva, se



Texto del Reglamento de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	Propuesta de modificación:
<p>acuerdo de la Mesa Directiva, se podrá presentar una ronda de iniciativas.</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p>	<p>presentarán una o más rondas de iniciativas.</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p>
<p>Artículo 35.</p> <p>1. Los grupos parlamentarios seleccionarán sus respectivas proposiciones para consultar al Pleno si las considera de urgente resolución; no podrán consultarse más de dos proposiciones en cada sesión, correspondiendo a cada uno de los grupos parlamentarios de mayor representación de las Cámaras del Congreso de la Unión.</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p>	<p>Artículo 35.</p> <p>1. Los grupos parlamentarios seleccionarán sus respectivas proposiciones para consultar al Pleno si las considera de urgente resolución. La Mesa Directiva, previo acuerdo, determinará el número de proposiciones que se consultarán, correspondientes a cada uno de los grupos parlamentarios de las Cámaras del Congreso de la Unión.</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p>
<p>Artículo 36.</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. Si el Pleno autoriza prolongar el debate, se abrirá una sola ronda adicional de hasta una oradora u orador a favor y uno en contra.</p> <p>4. ...</p>	<p>Artículo 36.</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. Si el Pleno autoriza prolongar el debate, se abrirán las rondas adicionales que se acuerden de hasta una oradora u orador a favor y uno en contra.</p> <p>4. ...</p>

Atentamente
Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres

Gabriela Valdés Pérez
Karla López Jiménez
Pedro Vázquez Gómez
PT

Aney Beltrán Reyes

HORENA
Bennitts

J. M. M.

Rubén Moreno Valdez

J. B.
DGF 2
Javier Herrera

Pablo Vázquez Ahumada
(MC)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>